Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCIÓN-CACHAMBA"

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

2- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- La Empresa "TALLER HERRERÍA CAMPO 3" del Señor Peter Froese Neudorf con RUC 2605904-5, la Empresa "AGROMAQ" del Señor Pedro Friesen Reimer con RUC 4432251-8, la Empresa "TALLER FRIESEN" del Señor Johan Friesen Bergen con RUC 2601066-6.

4 -"Adquisición de Maquinas y Equipos de la Construcción- Cachamba", la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

6- **Primer Sobre**: de la Empresa "TALLER HERRERÍA CAMPO 3" del Señor Peter Froese Neudorf. con RUC 2605904-5. Precio Gs: 46.000.000. (Guaraníes: cuarenta y seis millones).

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

7- **Segundo Sobre:** de la Empresa "AGROMAQ" del Señor Pedro Friesen Reimer con RUC 4432251-8. Precio Gs: 45.000.000. (Guaraníes: cuarenta y cinco millones).

8- **Tercer Sobre:** de la Empresa "TALLER FRIESEN" del Señor Johan Friesen Bergen con RUC 2601066-6. Precio Gs: 38.000.000. (Guaraníes: treinta y ocho millones).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la Empresa "TALLER FRIESEN" del Señor Johan Friesen Bergen con RUC 2601066-6, por un monto de Gs: 38.000.000. (Guaraníes: treinta y ocho millones), por ser la más económica y ajustarse a nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce siendo a las doce treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO